

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
30 DE JUNIO DE 2.022**

N° 16/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
30/6/2022	1837/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de RAMIREZ FRANCO GABRIEL (CUIT: 20-36863446-9) sito en la calle J. I. RUCCI N° 1733 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
30/6/2022	1836/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de SUAREZ JORGE RAMON (CUIT: 20-32765231-2) sito en la calle AV AVELLANEDA N° 2909 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-
30/6/2022	1835/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de PROMARINE S.A. (CUIT: 30-70945591-1) sito en la calle AMBROSONI N° 592 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL.-
30/6/2022	1834/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ESCUELA HOGAR MARIA JAUREGUI DE PRADERE (CUIT: 30-67850484-6) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2895 de este partido, que gira con el rubro (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA.-
30/6/2022	1833/22	Artículo 1°: ADJUDICAR por la adquisición de colchones - Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma DALAXO S.A por un monto total de \$ 5.346.000,00 (Pesos Cinco millones trescientos cuarenta y seis mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-3973.
29/6/2022	1827/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de BEVILACQUA MARCOS OSVALDO (CUIT: 23-17019384-9) sito en la calle ROMA N° 2983 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES (EXCLUIDOS LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 AL 3871).-
29/6/2022	1826/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de ESCOBAR HECTOR HERNAN (CUIT: 20-33958885-7) sito en la calle R. J. PAYRO N°2270 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-

29/6/2022	1825/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.08</td> <td>131</td> <td>HOSPITAL MUNICIPAL (Afectado)</td> <td>\$ 200.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 200.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110103000	12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL (Afectado)	\$ 200.000.000,00	TOTAL				\$ 200.000.000,00
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE													
1110103000	12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL (Afectado)	\$ 200.000.000,00													
TOTAL				\$ 200.000.000,00													
29/6/2022	1824/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de vehículo - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando a la firma ASP BLINDAJES S.A por un monto total de \$4.950.000,00 (Pesos Cuatro millones novecientos cincuenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-4319.</p>															
28/6/2022	1823/22	<p>Artículo 1°.- ASUMIR el Sr. Intendente Municipal. Lic. Juan Francisco Andreotti, la facultad de juzgamiento de faltas, en la Causa N° 2205/2020, Juzgado Municipal de Faltas.</p> <p>Artículo 2°.- DELEGAR en el Instructor Sumariante del Juzgado de Faltas del Partido de San Fernando, Dr. Pablo Omar DAVIDOVICH – Legajo Personal N° 5.806 – M.I. N° 26.200.499, la facultad de juzgamiento, en la Causa N° 2205/2020, d el Juzgado de Faltas Municipal, con retención del cargo el cual registra en la estructura del Municipio.-</p>															
28/6/2022	1822/22	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de haberes, a la agente municipal Aynara Leyla DUARTE - Legajo Personal N° 8353 - M.I.N° 39.517.142, por razones particulares, desde el 1 de julio de 2022 hasta el día 31 de julio de 2022, inclusive, quien presta funciones en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría de Deportes -</p>															
28/6/2022	1821/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA de la Junta Evaluadora Interdisciplinaria de Discapacidad, dependiente del Área de Discapacidad e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, la cual se implementa en Martín Rodríguez 2958, Pdo. de San Fernando, a la Lic. Canosa Elisa..</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR a la nueva integrante de la Junta Evaluadora Interdisciplinaria de Discapacidad, dependiente del Área de Discapacidad e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, la cual se implementa en Martín Rodríguez n° 2958, Pdo. de San Fernando, a la Lic. Silvana Baez.</p>															
28/6/2022	1820/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1° de julio de 2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, a la agente Municipal Silvia Beatriz SALA – M.I.N° 28.113.401 – Legajo Personal 4776 - Grupo D – Tramo 1 – Planta Temporaria, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien presta funciones en Cuadrilla de Limpieza, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación.-</p>															
28/6/2022	1819/22	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista, respecto de Tomás Diego Elías TOLOZA – M.I.N. 44.725.072, llevada a cabo mediante Decreto Municipal N° 1574/22 de fecha 3 de junio de 2022, por cuanto el nombrado no tomará el cargo para el que fuera designado.-</p>															
28/6/2022	1818/22	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista, respecto de Ariel Matias COGAN – M.I.N. 32.267.940, llevada a cabo mediante Decreto Municipal N° 1362/22 de fecha 20 de mayo de 2022, por cuanto el nombrado no tomará el cargo para el que fuera designado.-</p>															

28/6/2022	1817/22	Artículo 1°. RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir de sus respectivas fechas de expiración, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, todos ellos dependientes de la Secretaría de Modernización, y que a continuación se detallan:
28/6/2022	1816/22	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista, de los agentes municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependientes de la Secretaria de Modernización:
28/6/2022	1815/22	Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas enunciadas en el presente artículo, que no serán renovados sus contratos becarios, una vez expirado el plazo contractual de su vigencia.-
28/6/2022	1814/22	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir de su fecha de vencimiento 1° de julio de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependientes de la Secretaría de Protección Ciudadana:
28/6/2022	1813/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a la personas que se indican a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo mensual de \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil), cumpliendo tareas como personal de jardinería, en la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos; a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.022.-
28/6/2022	1812/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Jorge Luis BARRIONUEVO – M.I.N° 35.520.983 quien percibirá un monto de \$ 50.000,00 - (pesos cincuenta mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como Albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.022.
28/6/2022	1811/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Diego Alberto AROCHA – M.I.N° 32.672.492, quien percibirá un monto de \$ 50.000,00 - (pesos cincuenta mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como Albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.022.
28/6/2022	1810/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a PERALTA, Juan Antonio, DNI 14.576.814, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2022, dado que cumplirá funciones como árbitro en el Área de Torneos, dependiente de la Secretaría de Deporte.
28/6/2022	1809/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al Sr. Eduardo Hipólito SURBAM – M.I.N° 22.994.151, quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 40.980,00.- (pesos cuarenta mil novecientos ochenta), con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, desempeñando funciones como Profesor de Orientación y Movilidad, HVPS, y Rehabilitación Visual, en el Centro de Día para Adultos Ciegos y Disminuidos Visuales, dependiente de la Subsecretaría de Educación e Integración Social, correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Septiembre de 2.022.-

28/6/2022	1808/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Camila María GARBOLLINO CATELLA – M.I.N° 39.184.404, con un régimen de 25 horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 76.941,21 - (pesos setenta y seis mil novecientos cuarenta y uno con veintinueve centavos), quien cumplirá funciones de Auxiliar Sanitario en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.
28/6/2022	1807/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al señor Juan Carlos SOSA - M.I.N°: 31.314.573, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.022, percibiendo un destajo mensual de \$ 58.931,69 - (pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos), cumpliendo funciones como chofer en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.-
28/6/2022	1806/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Joaquín Ezequiel MOYANO – M.I.N° 42.576.177, quien percibirá un monto de \$ 58.931.69 - (pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como administrativo en la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social Educación y Medio Ambiente; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de agosto de 2.022.
28/6/2022	1805/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Maikol Sebastian GARCIA STAGNARO – M.I.N° 94.827.567, quien percibirá un monto de \$ 50.000.00 - (pesos cincuenta mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como Albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2.022.
28/6/2022	1804/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Adrián Fernando CARDOÑO – M.I. N° 25.515.978 con un monto de \$ 58.931,69 – (cincuenta y ocho mil novecientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos), con Régimen Laboral de 45 Horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones operativas en el Área de Mesa de Entradas y Archivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
27/6/2022	1800/22	Artículo 1°.- NO RENOVAR a partir del 1° de julio de 2022, los contratos destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, todos ellos dependientes de la Secretaría de Salud Pública.-
27/6/2022	1799/22	Artículo 1°. MODIFICAR el Decreto Municipal N° 2.735/2.021 designando en calidad de órgano rector y como responsable de los sistemas actualmente en vigencia a los agentes que a continuación se detallan a partir del 1 de julio de 2.022:
27/6/2022	1798/22	Artículo 1 °.- MODIFICAR el valor máximo de cada pago a realizar por compras efectuadas por Caja Chica en la suma de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos). No obstante en casos excepcionales el Secretario del área podrá autorizar importes que superen dicha suma.
27/6/2022	1797/22	Artículo 1°. ASIGNAR un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, quienes cumplirán funciones como capacitación en albañilería, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente con una carga horaria de 12 horas semanales con un valor de \$ 20.000,00- (pesos veinte mil), a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre del 2022.

27/6/2022	1796/22	<p>Artículo 1°. ASIGNAR un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, quienes cumplirán funciones como capacitación en espacios verdes jardinería, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente con una carga horaria de 12 horas semanales con un valor de \$ 20.000,00- (pesos veinte mil), a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre del 2022.</p>
27/6/2022	1795/22	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona que a continuación se detalla, que no será renovado su contrato destajista, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.-</p> <p style="text-align: center;">10551 ALVA MAURO</p>
27/6/2022	1794/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Inmueble N° 37364/00000, mediante certificado de deuda Nro. 525853.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 525853 respecto a la Cuenta Inmueble N° 37364/00000.</p> <p>Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas respecto al certificado de deuda Nro. 525853.</p>
27/6/2022	1793/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo de Comercio N° 19852, mediante certificado de deuda Nro. 521862.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 521862 respecto al Legajo de Comercio N° 19852.</p>
27/6/2022	1792/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Inmueble N° 22900/00000, mediante certificado de deuda Nro. 518713.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 518713 respecto a la Cuenta Inmueble N° 22900/00000.</p> <p>Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas respecto al certificado de deuda Nro. 518713.</p>
27/6/2022	1791/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo de Comercio N° 8346, mediante certificado de deuda Nro. 515594.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 515594 respecto al Legajo de Comercio N° 8346.</p>
27/6/2022	1790/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Inmueble N° 27665/00000, mediante certificado de deuda Nro. 519547.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 519547 respecto a la Cuenta Inmueble N° 27665/00000.</p>
27/6/2022	1789/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo de Comercio N° 15899, mediante certificado de deuda Nro. 519070.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 519070 respecto al Legajo de Comercio N° 15899.</p>

27/6/2022	1788/22	<p>Artículo 1º - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo de Comercio N° 16923, mediante certificado de deuda Nro. 523589.</p> <p>Artículo 2º - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 523589 respecto al Legajo de Comercio N° 16923.</p>
27/6/2022	1787/22	<p>Artículo 1º - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Inmueble N° 19295/00000, mediante certificado de deuda Nro. 14058.</p>
27/6/2022	1786/22	<p>Artículo 1º: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a los Clubes, Sociedades de Fomento, y Asociaciones Civiles, enumeradas en el Anexo I que forma parte del presente por la suma de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil).</p> <p>Artículo 2º: Los Clubes, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles del Distrito beneficiarios del subsidio otorgado en el Artículo I, utilizara el mismo para el pago de servicios públicos, compra de materiales (pintura, pinceles, rodillo y otros elementos para la construcción), adquisición de equipamiento y/o mobiliario</p>
27/6/2022	1785/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Andrea Lorena BARCOS - M.I.N° 27.230.217 - Legajo Personal N° 11139 – Planta Destajista, a partir del día 15 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública .-</p>
27/6/2022	1784/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Naiara María ARGANARAZ - M.I.N° 41.891.609 - Legajo Personal N° 9327 – Planta Destajista, a partir del día 13 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Modernización.-</p>
27/6/2022	1783/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Yesica Abigail IGNACIO - M.I.N° 38.678.105 - Legajo Personal N° 10829 – Planta Destajista, a partir del día 14 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaria de Deportes.-</p>
27/6/2022	1782/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Jean Carlos MACHUCA VALDIVIA - M.I.N° 95.086.841 - Legajo Personal N° 9808 – Planta Destajista, a partir del día 28 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaria de Salud Pública.-</p>
27/6/2022	1781/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Laura Jeanette REYES - M.I.N° 36.874.462 - Legajo Personal N° 10521 – Planta Destajista, a partir del día 10 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaria de Modernización.-</p>
27/6/2022	1780/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Fernando Rubén GRASSI - M.I.N° 38.003.637 - Legajo Personal N° 10776 – Planta Destajista, a partir del día 21 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública .-</p>
27/6/2022	1779/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Rodrigo Nicolás AMARILLA - M.I.N° 43.391.101 - Legajo Personal N° 10267 – Planta Destajista, a partir del día 6 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Economía.-</p>
27/6/2022	1778/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Daniel Alberto QUIROGA - M.I.N° 24.760.970 - Legajo Personal N° 11027 – Planta Destajista, a partir del día 13 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Públicas.-</p>
27/6/2022	1777/22	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Marcelo Alejandro BARRIONUEVO - M.I.N°33.205.051 - Legajo Personal N° 9200 - Planta Temporaria, a partir del día 16 de junio de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana.-</p>
27/6/2022	1776/22	<p>Artículo 1º.- DAR POR FINALZADA al 15 de junio de 2022, la beca asignada a José Augusto MARTINEZ MARTINEZ – Legajo 19656 – M.I.N° 94.304.402, dependiente de la Secretaria de Modernización.-</p>

27/6/2022	1775/22	Artículo 1°: DESIGNAR al Sr. ULISES MARIO BERNACHEA, M.I.N° 25.024.775, Legajo N° 3627 como Auditor de la Dirección General de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial con intervención de las Áreas que considere necesarias para el cumplimiento de dicho fin.									
27/6/2022	1774/22	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista / temporario, a partir del 1 de julio de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, de las personas que más abajo se detallan, todos ellos prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:									
27/6/2022	1773/22	Artículo 1°. RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022 dependiente de la Servicios y Espacios Públicos, los que a continuación se detallan:									
27/6/2022	1772/22	Artículo 1°.- COMUNICAR a los agentes Municipales que a continuación se detallan que a partir de sus respectivos vencimientos, no se renovaran los contratos destajistas / temporarios, todos ellos dependientes de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, por falta de cumplimiento al trabajo con el consiguiente perjuicio para el desarrollo eficiente de la totalidad del área:									
27/6/2022	1771/22	Artículo 1°. RENOVAR el Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022 dependiente de la Secretaría Privada y Coordinación, a la persona que a continuación se detalla: <table border="1" data-bbox="591 949 1297 978"> <tr> <td>18420</td> <td>CORREA CRISTIAN ABRAHAN</td> <td>DNI 38847209</td> </tr> </table>	18420	CORREA CRISTIAN ABRAHAN	DNI 38847209						
18420	CORREA CRISTIAN ABRAHAN	DNI 38847209									
27/6/2022	1770/22	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.022 y hasta el 31 de julio de 2.022, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación: <table border="1" data-bbox="584 1100 1253 1163"> <tr> <td>9971</td> <td>MARTINS CAROLINA XOANA</td> <td>DNI 36377289</td> </tr> <tr> <td>10718</td> <td>GONZALEZ EMILIANO SEBASTIAN DANIEL</td> <td>DNI 28970209</td> </tr> <tr> <td>10883</td> <td>LIBERATORI LIDIA RAQUEL</td> <td>DNI 26618003</td> </tr> </table>	9971	MARTINS CAROLINA XOANA	DNI 36377289	10718	GONZALEZ EMILIANO SEBASTIAN DANIEL	DNI 28970209	10883	LIBERATORI LIDIA RAQUEL	DNI 26618003
9971	MARTINS CAROLINA XOANA	DNI 36377289									
10718	GONZALEZ EMILIANO SEBASTIAN DANIEL	DNI 28970209									
10883	LIBERATORI LIDIA RAQUEL	DNI 26618003									
27/6/2022	1769/22	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaria de Gobierno:									
27/6/2022	1768/22	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de remodelación de la plaza Héroe de Malvinas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A por un monto total de \$7.472.633,90 (Pesos Siete millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y tres con 90/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-4074.									
27/6/2022	1767/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de mesa de anestesia para el Hospital Municipal San Cayetano- Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma PRESTACION SALUD S.R.L. , por un monto total de \$ 6.663.390,00 (Seis millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos noventa con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-4882.									
27/6/2022	1766/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV AVELLANEDA N°3744 de este Partido, propiedad de OSUNA ELSA BEATRIZ Y SPATARO MIGUEL ANGEL S.H al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-									

24/6/2022	1765/22	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>110</td> <td>4.3.4.0</td> <td>Equipo de comunicación y señalamiento</td> <td>200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>200.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110101000	18.01.00	110	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	200.000,00.-	TOTAL					200.000,00.-																																				
SUBJURISDICCION	CATG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																																			
1110101000	18.01.00	110	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	200.000,00.-																																																			
TOTAL					200.000,00.-																																																			
24/6/2022	1764/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110123000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 250.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 70.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.3.4.0</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>3.4.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 450.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>4.3.7.0</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.04.00</td> <td>110</td> <td>3.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.04.00</td> <td>110</td> <td>3.5.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.770.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110123000	01.00.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 250.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.2.9.0	OTROS	\$ 70.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.4.9.0	OTROS	\$ 450.000,00	1110123000	16.02.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.000,00	1110123000	16.04.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 300.000,00	1110123000	16.04.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 500.000,00	TOTAL					\$ 1.770.000,00
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																																			
1110123000	01.00.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 250.000,00																																																			
1110123000	16.02.00	110	2.2.9.0	OTROS	\$ 70.000,00																																																			
1110123000	16.02.00	110	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.000,00																																																			
1110123000	16.02.00	110	3.4.9.0	OTROS	\$ 450.000,00																																																			
1110123000	16.02.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.000,00																																																			
1110123000	16.04.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 300.000,00																																																			
1110123000	16.04.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 500.000,00																																																			
TOTAL					\$ 1.770.000,00																																																			
24/6/2022	1763/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13198/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio de Colaboración entre la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES y la Municipalidad de San Fernando, firmado con fecha 19 de Mayo de 2022. (PROGRAMA BENEFICIOS DE ANSES)</p>																																																						
24/6/2022	1762/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13197/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y la Municipalidad de San Fernando, firmado con fecha 12 de Mayo de 2022, (PROGRAMA CONECTANDO CON VOS - TABLETS).</p>																																																						
24/6/2022	1761/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13195/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno Nacional, la Municipalidad de San Fernando y el Acta Complementaria N° 1 y Anexo I, de fecha 13 de Octubre de 2022.- (PROGRAMAS, PROYECTOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO).-</p>																																																						
24/6/2022	1760/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13193/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el listado de adjudicatarios del Plan de 194 Viviendas Barrio Tiro Federal, que se detallan en el ANEXO I del presente expediente.</p> <p>ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo, a adjudicar en forma definitiva a las familias que en cada caso se indica, los inmuebles ubicados en el Plan 194 Viviendas Barrio Tiro Federal, bajo la nomenclatura catastral Circunscripción VIII, Fracción B, Parcela 23, 24, 25, 26, según consta en el plano de mensura y subdivisión N° 096-000009-2009.-</p>																																																						
24/6/2022	1759/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13192/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 13073/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Marzo de 2022 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 612/22, de fecha 1 de Abril de 2022, tramitado por Expediente Municipal N° 2349/22, por el cual se convalidaba el convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Fernando, firmado con fecha 29 de Marzo de 2022.-</p>																																																						

24/6/2022	1758/22	Artículo 1°. OTORGAR a las personas que a continuación se enuncian, sendos Contratos de Becas, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de junio de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2.022 a desarrollar en dependencias de la Secretaría de Privada y de Coordinación, con los montos mensuales de beca que allí se enuncian.-
24/6/2022	1757/22	Artículo 1°. MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta la fecha de expiración de sus respectivas becas, de las personas que más abajo se detallan, quienes cumplimentan las mismas en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, a saber.-
24/6/2022	1756/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 31 de mayo de 2022, el contrato de beca, correspondiente a la persona que a continuación se detalla <ul style="list-style-type: none"> • CORDOBA, FACUNDO– M.I.N. 32.556.488 - Legajo N° 19797
24/6/2022	1755/22	<u>ORDENANZA N° 13202/22</u> ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado entre el ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Fernando firmado con fecha 06 de Mayo de 2022.-
24/6/2022	1754/22	<u>ORDENANZA N° 13201/22</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la puesta en valor de la Comisaría N° 1, sita en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juna Domingo Perón N° 1052, del partido de San Fernando, en todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 7293/99.-
24/6/2022	1753/22	<u>ORDENANZA N° 13200/22</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a llevar adelante la obra "PASEO MANSILLA", a realizarse entre la Avda. Avellaneda y la calle Chacabuco de este distrito.-
24/6/2022	1752/22	<u>ORDENANZA N° 13208/22</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma del Convenio de Cooperación en materia de Asistencia Técnica, Provisión de Tecnología y Servicios para la Seguridad Vial y Acta Complementaria, entre la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA) y la Municipalidad de San Fernando, que tiene por objeto mejorar los canales de comunicación y trabajo para contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en tránsito.
24/6/2022	1751/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de equipo de diálisis para el Hospital Municipal San Cayetano- Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma FLOSAN S.R.L., por un monto total de \$ 5.663.100,00 (Cinco millones seiscientos sesenta y tres mil cien con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-4787.
24/6/2022	1750/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MIGUEL CANE N° 3385 de este Partido, propiedad de ORTEGA LIDIA MARIANA al mes de Marzo de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		